

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellón mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

CÓRTESES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Extracto de la sesion celebrada el dia 21 de noviembre de 1855.

Abierta á la una y cuarto y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Continuando la discusión de la ley de reemplazos se aprobaron algunos artículos sin que su discusión ofreciera nada de notable.

Una cuestión sumamente personal ocupó al señor Ordax y ministro de la Guerra referente haber solicitado aquel un empleo del gobierno.

El señor Figueras hizo otra vez uso de la palabra para defender á la democracia de los repetidos ataques que habia sufrido en el Congreso de las alusiones de este partido dirigidas por señor Rios Rosas.

Concluidas estas esplicaciones hizo uso de la palabra el señor Valera, como de la comision, en el modo siguiente:

El Sr. VALERA: ¿Por qué, señores diputados al tratarse del artículo 6.º se ha suscitado esta discusión tan acalorada como la que acaba de presentarse el Congreso? ¿Es acaso porque la mayoría de la comision ha renegado de sus antecedentes? ¿Es porque se haya declarado contrario al principio de igualdad política y civil de todos los españoles? ¿Es acaso porque haya desafiado el principio de igualdad que consigna en la ley fundamental los legisladores de Cádiz, los de 1837 y los reformadores de 1845? No señores: es porque rozándose esta cuestión con el acto reciente del gobierno, algunos oradores aprovecharon la ocasión para manifestar, unos su oposicion, y otros su conformidad con ese acto.

La mayoría de la comision, en vista de la enmienda del señor Figueras, retiró el artículo 6.º, y añadió el segundo párrafo, considerando que no estar consignado el principio de la igualdad civil en la Constitución de 1837 y en la de 1845, existia alguna legislación que exigia la calidad de nobleza para la obtencion de algunas distinciones. ¿Se dirá por esto que se ha proscrito una clase entera? Lejos de eso, no se la priva en otra mas que en igualarla con todas las clases que forman la sociedad española; y por tanto la comision espera que este artículo sea aprobado por la Cámara.

El Sr. RAMIREZ ARCAS: Señores; antes de entrar á combatir la adición que la comision ha puesto al art. 6.º, tengo que manifestar que es muy sensible que alguno de los señores diputados pidan la palabra en un sentido para venir después á usarla en otro, porque de esa manera se priva á algunos oradores de que en realidad apoyen ó combatan los puntos que aquí se ventilen.

Yo me opongo al segundo párrafo de este artículo, porque le considero una redundancia, porque me parece que hay una segunda mira en él que no se ha explicado. Yo respeto mucho la ilustracion reconocida de los señores de la comision y de su digno presidente; pero se me ocurre que S. S. puede haberse equivocado al entrar este párrafo, así como se equivocó la comision cuando pronunció en este recinto las palabras de «Dios salve al país, Dios salve al rey» las cuales hicieron que los que nos rodeaban del país y de la reina empujados para defender estos dos artículos después? Que fuimos nosotros y sufrimos mil persecuciones.

¿Olózaga si en alguna de las distinciones muy honrosas que se conceden á los señores de nobleza? ¿No también si esas pruebas se exigen á los señores Escosura y Gamín recientemente la cruz de Carlos III? ¿No se ha exigido á otros diputados? No, señores: yo lo mismo considero yo que ninguna necesidad habia de añadir ese segundo párrafo al artículo.

Se ha hablado aquí por el señor Rivero de que se convenia identificar al trono con el pueblo, y yo diré á S. S. que esto no debe decirse tratándose á un monarca que sienta á su mesa con un ciudadano, si mas que por vestir el uniforme de la Milicia Nacional.

(El orador recorre la historia de nuestros reyes para demostrar que siempre han estado unidos con el pueblo, y concluye manifestando su no conformidad con el segundo párrafo del artículo).

El Sr. ESCOSURA: El señor Ramirez Arcas ha creído conveniente traer á cuento varios nombres propios.

El Sr. RAMIREZ ARCAS: Lo he hecho únicamente para demostrar que no se exigian títulos de nobleza para conceder distinciones honoríficas, no con animo de ofender á los señores que he nombrado.

El Sr. ESCOSURA: A pesar de esa declaración, las palabras de S. S. las han copiado los taquígrafos, mañana las repite la prensa, y conviene que yo diga lo que hay en esto.

No se nos ha concedido ni al señor Gamín ni á mí una gran cruz: se nos ha dado lo que la ley de 2 de agosto mandaba que se nos diera, y las pruebas que hemos tenido que hacer, son las de que fuimos proscripitos por liberales en 1848, y diré con este motivo que si con alguna de las distinciones que tengo me honro mucho, es con esa. Por lo demás diré á S. S. que en la orden de Carlos III la regla es que se hagan pruebas de nobleza: la escepcion es que no se hagan; y si de esta escepcion se ha usado muchas veces, la regla era que se hicieran esas pruebas.

El Sr. OLÓZAGA (don Salustiano): Señores; si el que tiene que hablar á nombre de una comision tuviera la facultad de renunciar la palabra, como la tienen todos los señores diputados, yo la renunciaria en este momento.

Este debate tan singular, tan fecundo en incidentes desagradables, tan prolongado, tan fuera del asunto especial que en él debia tratarse, debia ya haber terminado; poco se retrasará por mi su conclusion.

Antes de entrar en lo que en breves palabras tengo que decir á las Cortes; permítanme estas que yo tambien me barga cargo de una alusion que me ha dirigido el señor Ramirez Arcas.

Acepto lo que respecto á nombres ha dicho se señoría, y no podia yo creer que tuviese intencion de ofender á alguno; pero juzquen en su presencia los señores diputados sobre la mayor ó menor oportunidad de citar unas palabras mías á que los tiempos y los sucesos dieron cierta celebridad, y sobre las que lo único que yo puedo decir á S. S. es si se pronunciaron en este recinto. (El señor Ramirez Arcas: No señor, fué en otro muy distinto.) Pues si fué en otro, no he menester rectificación.

Señores: la cuestión principal que debíamos haber tratado, era la de igualdad política de los españoles, llamando igualdad civil la que tienen todos los españoles delante de la ley; igualdad política; la de poder optar á todos los cargos públicos.

Se habia formulado ese pensamiento en nuestras anteriores Constituciones; ese principio, que, como decia muy bien el señor Rios Rosas, ha sido en todos tiempos instintivo de los españoles, se habia presentado y admitido generalmente sin discusión en una fórmula sencilla. Una enmienda hizo pensar que podia ser necesario ampliar la redaccion, y la comision la ha ampliado en efecto. La comision, no contenta con lo primero que habia puesto, añade que no se requiera ninguna calidad de nobleza para admitir distinciones, empleos ni cargos públicos.

El único argumento que aquí se puede hacer, es el que en defensa de su voto hizo el señor Rios Rosas, y que, repetido por el señor Ramirez Arcas, han oído hoy las Cortes; que eso es redundante. El señor Rios Rosas, y todos cuantos han hablado, tanto en pró como en contra del artículo, todos han convenido en considerar la cuestión del mismo modo; todos han dicho: en España hay absoluta igualdad política, ningún privilegio extraordinario puede exigirse ni interponerse contra este principio de igualdad. Pero ¿es redundante, en efecto, como se dice? Después de haber estampado en la Constitución de 1837, como en la de 1845, el principio que ahora se completa, ha reinado, ha prevalecido en muchísimos casos la opinion de que, para ciertos cargos públicos, era indispensable la nobleza, y no como quiera ha sucedido esto en épocas anteriores, que podian parecer mas á propósito para exigir esas distinciones y esas desigualdades, sino que ha sucedido recientemente, y está sucediendo todavía.

Si se dispensan las pruebas para ciertas condecoraciones, como ha dicho el señor Escosura, condecoraciones hay para las cuales no se dis-

pensan, y ruego á los señores diputados consideren: qué significa en el día cruzarse uno caballero de las órdenes militares, cuando no necesita siquiera haber prestado los servicios militares que antes era indispensable prestar; qué significa, en qué se distinguen de los demás ciudadanos? En qué han hecho una prueba de nobleza. ¿Es compatible esto con la igualdad que ha prevalecido siempre con el sentimiento innato de los españoles, con la igualdad que consigna nuestra constitucion? Pues mas que no hubiera otro caso que este, mas que no existiera esa necesidad, una vez puesto en discusión el requerir ó no títulos de nobleza, justificado estaba el artículo tal como lo presenta la comision.

Este artículo, señores, cree la comision que podia haberse examinado bajo otros aspectos, y acaso bien entendido, y sin acaso bien explicado, seria el origen de la felicidad mayor á que puede aspirar una sociedad política.

Dice la comision que los españoles pueden aspirar á todos los cargos públicos segun su mérito y capacidad, separándose en esto del voto respetable de nuestro compañero señor Lafuente que decia, por sus virtudes, méritos, servicios y capacidad. No, señores; nuestro principio es que los empleos se han de dar segun la capacidad, de modo que el mas difícil se dé al mas capaz, y los otros á los de capacidad proporcionada para ellos. ¿Y dichoso país el que llegue á ser gobernado de esta manera! ¿Y dichoso país el que sepa premiar y cultivar tantas capacidades perdidas en la miseria y en la oscuridad!

Yo no quisiera, señores, llegar al fin de mi vida parlamentaria sin antes poder proponer un modo de suplir lo que hemos perdido en el cambio político que en nuestros dias se ha estado operando, y sin ganar con usura lo que debimos ganar en beneficio del pueblo español. Permítame las Cortes una brevisima digresion sobre esto, que no está apartada del objeto del artículo, sino bien ceñida, bien ajustada á su espíritu y á su tendencia.

No es la capacidad, no es la inteligencia patrimonio de ninguna clase. No es de la clase mas elevada, no lo es tampoco de la clase media, de la que en la mayor parte se componen nuestras Asambleas, que la reparte Dios como esa semilla divina que asemeja el hombre á su Criador, y que la reparte entre la muchedumbre de los que pueblan las naciones; muriendo desconocidos, muriendo sin cultivo, porque la sociedad, por que las costumbres, porque las leyes oponen trabas al desarrollo de esas capacidades. (Bien, bien.)

Ahora las oponen mucho mas fuertes que las que habia en la antigua sociedad española, en la que por tantos siglos los mas pobres, entrando en el clero, ya por medio de sus capellanías, ya por sus beneficios, ya entrando en las órdenes mendicantes; ya estudiando en fin lo que entonces se estudiaba, sin pago ninguno de matrículas y con grados muy poco costosos, llegaban á ocupar los primeros puestos en la Iglesia, en la corte, en la administración, los hijos de los pobres mas desvalidos, que dotados de ingenio, y á fuerza de trabajo, lograban saltar todas las barreras que siempre oponen la sociedad al desdichado. Deber nuestro es dar á esas clases lo que han perdido; y por fortuna medios habrá sobrados para hacer igualmente lo que antes se hacia con poco decoro, por medios no tan dignos como deben ser los que conduzcan á la gobernacion del Estado.

Toda esta filosofía tiene, toda esta tendencia el artículo de la comision, completado como ahora se presenta; y bajo este aspecto este artículo no solo no ha sido impugnado, sino que no ha sido examinado siquiera. Me parece, pues, que no habiendo sufrido ataque ninguno el artículo de la comision, no debo, á nombre de la misma, decir nada mas.

Y aquí, señores, debia concluir este brevisimo discurso; pero como diputado, yo no puedo ser insensible á las emociones que han experimentado las Cortes en estos dias; lo confieso ingenuamente, sentiria no ser el intérprete de los sentimientos de muchos: he visto con dolor volver á traer aquí cuestiones que no son ya de la competencia de las Cortes, que no son de su jurisdiccion.

Un consuelo me queda, sin embargo, y es que, si no entiendo mal el fruto que ha producido esta discusión, las Cortes no están dispuestas á seguir permitiendo que se discuta lo que está resuelto; á que se traigan aquí todos los dias esplicaciones, versiones mas ó menos verdícas e importantes de acontecimientos grandes, si son

fecundos en bienes, y que, si no, merecen otra calificación; y en todo caso las Asambleas legislativas no están destinadas á escribir ni á esplicar la historia; la historia la hemos de hacer nosotros: nosotros hemos de dar los materiales para ella; cuidemos de que sean buenos; procuremos que las Cortes de 1854 dejen tan buen nombre como las Cortes de Cádiz, y si me fuera permitido, porque perteneci á ellas, como las Cortes de 1837.

Terminen así acriminaciones y esplicaciones que ningun bien pueden producir, pero terminen sobre todo; y sobre esto no puedo menos de llamar la atención de las Cortes, á pesar de que me la dispensan tan completamente; termine, sobre todo, una cuestión que repetidas veces, mas de las necesarias, ha ocupado á las Cortes desde su reunion.

Voy á decir con tanta templanza en el espíritu, como es de desear, al hablar de materia tan delicada, y con toda la mesura que me sea posible en las palabras, y con este propósito estoy dispuesto á retirar, como retiro desde luego las que pudieran ofender á alguno; voy á decir lo que pienso y entiendo en este punto gravísimo, que por desgracia se ha traído al debate, y que espero que sea por última vez.

En uso de su derecho, muchos señores diputados, muy respetables por sus antecedentes y por todas sus circunstancias, disintieron de la inmensa mayoría de las Cortes al tratarse de esta forma de gobierno español. Estuvieron en su derecho. Hoy se declaran obligados por el voto de las Cortes, por la aplicación del principio de la soberanía nacional, que nos es común á sus señorías y á nosotros, á reconocer como inviolable la institucion que ellos tuvieron derecho á combatir. ¿Hay en esto contradiccion? ¿Están en su derecho? Yo me pongo completamente de su parte; ni incurren en contradiccion, ni hacen nada para lo que no estén autorizados legitimamente.

Hay, sin embargo, un grave mal, y este mal es la ilusion que guió á esos señores, la ilusion de la que se han separado con tanta pena, como lo mostraba el abinco, el anhelo con que se querian agarrar al tiempo que pasó y dentro del cual creyeron que el pueblo español podria ser otra cosa que monárquico. Se enganaron, y resulta una confesion del error en que están y del derecho que tuvieron para manifestar sus errores que es lo que es menester poner aquí en claro.

¿Cómo pudieron creer esos señores que el pueblo español de 1854, queria combatir esencialmente la forma de su gobierno? ¿Cómo pudieron creer que podria establecerse en España una república?

¿Dónde estaban los antecedentes en la opinion? ¿Dónde estaban los hombres que habian de guiar al pueblo español, sin agravio de los que de buena fé profesaban estas doctrinas? ¿Dónde estaban las circunstancias que permiten ese cambio súbito, por mas violento que sea, por menos estable que haya de ser? ¿Dónde estaba el favor, la presión que siempre ejercen las otras naciones de Europa sobre nosotros como sobre cualquiera otra nacion?

¿Quién era el designado para jefe de esa república? ¿Puedo creerse seriamente que España quiera romper con lo pasado, divorciarse de la monárquica constitucion y correr los azares de la república? ¿Y en qué circunstancias, señores?

Sin querer entrar, porque seria contra mi propósito y observacion anterior, en describir la historia de aquellos dias, todos mis diputados recordarán la singularidad del vino á trastornar el gobierno aparte del movimiento singular de Madrid y del tiempo en que somos de una parte al caudillo que el movimiento, que se hallaba con el Mediodía de España, y tenía en las provincias mas respetables, muy altos, siempre por su constancia y por la decencia su carácter, que estaban dirigidas por el libre mas popular que España tenia y tiene.

En esas circunstancias, ha podido decirse que el país podria decir, que el país podria destruir el trono, pero ante qui cobijarse todas las legítimas ambiciones.

Señores: ¿Qué hubiera sido de nosotros, hubiera sido de nosotros, hubiera sido de nosotros, que fuese la prudencia, el patriotismo de los ilustres como hubiera sido el la manera noble y por un mismo fin, los años toncos? ¿No sab-

mis diputado
habia
19

res, los generales distinguidos que mandan, con su prestigio y saber reciben de los pueblos la voluntad, mas que la imponen, y que cada uno, ya por antecedentes políticos, ya por otras causas, tiene quien le guie y empuje, y trate de hacerle incompatible con otro que en punto distante levante una bandera que en el fondo sea la misma?

Señores; no solo se salvó el trono, sino que se salvó España de una guerra civil que hubiera sido mas funesta y sensible que la que duró siete años. Eso lo conocen todo los señores diputados mejor que yo lo digo; si no, ¿cuánto mas pudiera yo decir!

Si esto, pues, es patente, si esa verdad es grande, si esa institucion ha recibido la confirmación, la declaracion respetable de esta Asamblea, que no ha hecho en esto nada nuevo, porque hubiera faltado a su mision si hubiera acordado otra cosa, ¿cuándo hemos de dejar de volver la vista atrás? ¿Con qué propósito hemos de hacerlo; cuando de buena fé, como yo la supongo en el señor Rivero y en todos sus amigos políticos, se entró en esas cuestiones sobre las que ya ha dictado fallo la voluntad nacional? No sé si mi buen deseo me engaña; pero me parece que no han de volver, que han de terminar esos debates que con tanta angustia han oido todos los señores diputados.

Pero de tantos y tantos puntos estraños á la cuestion como se han tocado, hay uno sobre el cual debe decir dos palabras.

He oido con sumo placer al señor Rivero, y he visto confirmado por el señor Ordax Avevilla (que puede decirse que no hizo mas que reproducir el discurso del señor Rivero bajo la forma que es peculiar á S. S.), que al aceptar como aceptaban lo que la nacion reunida en Cortes habia querido establecer y establecia, ó habia reconocido y reconocia, se declaraban contra todos los promovedores de desórdenes, se declaraban contra toda perturbacion pública, y consideraban como enemigos de la sociedad y de la nacion, á todo el que no fuese por ese camino.

Señores: esas palabras deben ser recogidas y guardadas, porque nacen de quien profesa opiniones las mas avanzadas que se han podido profesar en este pais, y porque aquí desgraciadamente se han confundido dos cosas muy distintas: á los hombres que propenden á restringir los derechos de los pueblos, se les considera como hombres de gobierno; y á los que propenden á conservar y aumentar la libertad del pueblo, se les considera como enemigos de todo principio de gobierno, y es menester que ese divorcio, que no ha debido nunca existir, desaparezca. Recojamos, pues, esas palabras que con tanta autoridad han sido dichas, no olvidemos la obligacion de todos de respetar y obedecer al gobierno cuando es producto de la voluntad nacional, y cuando la ley está hecha por Cortes legítimas y las mas libremente elegidas que ha habido en España; y pensemos que cada gobierno tiene, si no vicios esencialmente, sus tendencias que le desnaturalizan y le llevan á la muerte.

Recordemos los tiempos pasados, y veamos cómo se ha podido hacer creer al pais que, dominando los principios del partido progresista, que no son mas que los principios del partido parlamentario, conservándose y mejorándose todo lo que debe conservarse y mejorarse, era imposible mantener el orden público y que fuese respetado el principio de autoridad. Por sediciones locales, por abusos, por escisiones fatales del mismo partido, por la violencia y viveza de nuestro caracter, hemos destruido los gobiernos que han existido en tiempo de la dominacion progresista; y sus enemigos han podido hacer creer que la dominacion de ese partido era incompatible con el orden y con la paz pública, que es la primera y suprema necesidad de toda sociedad.

Recordemos los tiempos pasados, y veamos cómo se ha podido hacer creer al pais que, dominando los principios del partido progresista, que no son mas que los principios del partido parlamentario, conservándose y mejorándose todo lo que debe conservarse y mejorarse, era imposible mantener el orden público y que fuese respetado el principio de autoridad. Por sediciones locales, por abusos, por escisiones fatales del mismo partido, por la violencia y viveza de nuestro caracter, hemos destruido los gobiernos que han existido en tiempo de la dominacion progresista; y sus enemigos han podido hacer creer que la dominacion de ese partido era incompatible con el orden y con la paz pública, que es la primera y suprema necesidad de toda sociedad.

do, que en su espíritu declaraba, y no podia menos de declararlo en su lealtad, que comprendia lo mismo que comprende la segunda parte del artículo, y que creyeron deber favorecer en aquel momento el voto particular, para que les ruegue que no dejen de favorecer ahora el dictamen de la comision, que no es cuestion sobre si la redaccion es mas ó menos fácil, sintiendo yo sin embargo que no haya parecido bastante buena á mi amigo el señor Ramirez Arca; la cuestion es de si se requiere ó no la nobleza de España para obtener cargos públicos. Los que digan que no, dicen que se requiere esa nobleza: yo espero que no han de ser muchos.

Habiéndose acordado que el asunto estaba suficientemente discutido, se procedió á la votacion del artículo y quedó aprobado.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: dictamen de la comision sobre el crédito supletorio con aplicacion al presupuesto de 1855 del tribunal Supremo, y demás asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y cuarto.

ESPAÑA.

MADRID 22 de noviembre.

Las deplorables circunstancias que á consecuencia de la prolongada invasion colérica han agobiado la mayor parte de nuestras provincias, han hecho brillar en alto grado los sentimientos caritativos de dos clases, que no por mas olvidadas que hoy se encuentren son menos dignas de la atencion y la solicitud del gobierno: hablamos de las clases médicas y del clero parroquial.

En los estados oficiales del desarrollo y progresos de la asoladora epidemia, en las correspondencias particulares y en todos los documentos relativos á este punto, hemos tenido ocasion de aplaudir tales rasgos de abnegacion y manifestaciones tan consoladoras del sentimiento cristiano, por parte de las dignas clases mencionadas, que mas de una vez hemos experimentado un impulso de noble orgullo al ver que en el casi completo olvido del deber que actualmente se deplora, gran número de nuestros compatriotas, atentos al cumplimiento del suyo en momentos de terrible prueba, no han titubeado en hacer el sacrificio de su reposo, de su bienestar, de su propia existencia, y lo que aun es harto mas digno de elogio en muchos de ellos, del porvenir de sus familias.

Las clases facultativas y el clero parroquial: hé aqui las que mas directamente han soportado el peso de las molestias, de los sinsabores y los peligros inherentes á toda epidemia; las que mas eficazmente han contribuido con su presencia de espíritu, su ilustracion y sus virtudes, á disipar las zozobras de las poblaciones amenazadas, á calmar el pánico de las invadidas, á infundir esa dulce esperanza que mitiga las dolencias corporales y á disputar heroicamente á la muerte, sus victimas. Hombres suscitados por Dios en la general tribulacion, ellos, facultativos y párrocos, han rivalizado en celo y desinterés por salvar á sus hermanos y compatriotas de la plaga que, á la par de otros paises, nos ha afligido por tan largo espacio de tiempo.

Y no obstante, ¿qué ha hecho el gobierno para remunerar servicios, que por lo mismo que son por su naturaleza tan molestos como importantes, deben ser con tanta mayor razon reconocidos, con tan justo título dignamente recompensados? Muy triste es decirlo: en otras ocasiones ha otorgado las recompensas acto continuo de saber que se habia cometido una buena accion: aqui ha pagado hasta ahora con palabras, que aunque creemos que cumplirá, van perdiendo mucho en la opinion pública al ver que se retarda tanto en ponerlas en práctica.

El gobierno que fija únicamente su consideracion en las ardientes luchas de los partidos, ó en lo que se produce con estruendo y alarmante aparato, ha dejado pasar desapercibidos muchos hechos filantrópicos, que oportunamente publicados y recompensados, serian otros tantos motivos de noble orgullo para los que supieron llevarlos á cabo, y otros tantos resortes á la emulacion legítima, poderoso

móvil, que si tanto intera poner en juego en todas épocas, mucho mas necesario sin duda es recurrir á él en estos tristes dias en que las ambiciones mezquinas y los intereses bastardos pugnan infatigables por sobreponerse á todo, para inficionar y destruir cuanto por desgracia abarcan en la esfera de su perturbadora accion.

El gobierno, que al separar de su puesto al marqués de Valgornera, ha dado una prueba solemne de que no le es diferente el cumplimiento de los deberes ó su punible abandono; ¿por qué al paso que oportunamente castiga en nombre de la conveniencia pública al omiso funcionario, no se apresura á remunerar en nombre de la misma elevada consideracion á los que, modelos de laboriosidad y honrosa solicitud, llevaron mil veces al lecho del dolor con inminente riesgo de su vida, los benéficos recursos de la ciencia humana y la protectora voz de la religion?

El castigo y el premio deben distribuirse con ánimo igualmente imparcial, con mano igualmente equitativa. La justicia que se administra á medias, no es justicia; y nosotros, que en las diferentes clases de la sociedad nos complacemos, por instinto y por reflexion, en no mirar su influencia ó su poder, sino tan solo sus actos ó sus servicios, no podemos dejar de levantar la voz demandando el reconocimiento debido á tanto oscurecido profesor de las ciencias médicas, á tanto olvidado sacerdote, que en una época de las mas calamitosas, han sido para millares de infelices españoles mensajeros de consuelo, envidiados por la Providencia para restituirlos á la vida ó hacerles menos pavoroso el camino del sepulcro.

Porque una clase no se agite turbulenta y ambiciosa en el revuelto campo de la política; porque no invada en tropel las antecámaras ministeriales y no aspire á imponerse ni con la intriga ni la intimidacion; y lejos de esto se limite al estudio de las dolencias físicas ó de las enfermedades del alma, para hacer al hombre superior al dolor y al vicio; porque haya en fin profesiones modestas que á fines tan saludables tienden y en tan benéfico sentido trabajan, no puede inferirse que deban ser desatendidas por el gobierno, ni que sus desvelos y sacrificios deban quedar relegados al olvido ó sin recibir el homenaje de la gratitud oficial.

Cuando con tan descabellada largueza se premian entre nosotros servicios de dudosa índole, no es posible mirar con indiferencia que á tan irritante desvío se condenen indefinidamente rasgos de abnegacion, que en la misma oscuridad que los rodea y en la completa ausencia de pretensiones que los caracteriza, llevan su mayor recomendacion y abarcan su mas cumplido elogio.

Basta ya de inconsideracion y de injusticia respecto de hombres que en momentos dados, tan superiores saben mostrarse á la flaca condicion humana; procurense nuestros gobernantes datos auténticos de los servicios mas importantes que los ilustrados profesores del arte de curar y los apreciables individuos del clero parroquial han prestado en los puntos afligidos por la epidemia, y hágase antes de toda recompensa de esos nobles actos de humanidad y ciencia, una individual mencion honorífica, que al paso que demuestre que no se han estinguído entre nosotros las virtudes encarecidas por el Evangelio y la razon, sirva de eficaz estímulo al celoso desempeño de los respectivos compromisos y deberes en las demas clases del Estado.

No es, no tan insignificante como acaso parecerá á mas de un espíritu superficial lo que reclamamos de los hombres que rigen los destinos de la patria; que nunca será ocioso pedir el galardón debido á extraordinarios servicios, cuando otros muy triviales y aun dudosos, como hemos dicho, lo reciben tan inconsideradamente; que nunca será egoísta mira exigir que la recompensa y la pena caminen á la par, pues no de otra manera se alienta al bien á los individuos y se moralizan las sociedades; que nunca, en fin, será exageracion censurable pedir que esos penosos esfuerzos encaminados á librar al hombre del

dolor, ó á proyectar sobre las tinieblas de la muerte el apacible resplandor de las creencias cristianas, obtengan el homenaje del público aprecio y de la pública gratitud, atendida la elevacion del objeto que se proponen, y recordando el perenne sacrificio de sí mismo que bajo todos conceptos reclaman. (Iberia.)

CORREO DE HOY.

El vapor correo *El Mallorquin* ha fondeado en este puerto sin la menor novedad á las 6 1/2 de la mañana, conduciendo a su bordo la correspondencia pública y 27 pasajeros, entre ellos el Esmo. Sr. D. José Fernandez de Zendera gobernador de Mahon y el Esmo. Sr. D. Fernando Correa brigadier inspector de carabineros; de dichos pasajeros hay 4 para Iviza.

DISPOSICIONES OFICIALES.

Reales decretos concediendo la gran cruz de Isabel la Católica á don Joaquin Bassols, segundo cabo de Cataluña, á don Felipe Ruiz, comandante general de Gerona, y al gobernador civil de Barcelona don Ignacio Llasera y Esteve; y por otro las de comandadores de Carlos III á los gobernadores de Gerona y Lérida don Santiago Picó y don Andres Gomez.

Real orden sobre el adeudo en aduanas del algodón que venga en cajas.

Otra concediendo autorizacion para construir un molino harinero tomando el agua del rio Tormes.

Otra ampliando en dos meses el plazo concedido á don Benito Alejo Gaminde, concesionario del Guadarrama, para hacer el depósito con arreglo al pliego de condiciones.

Otra concediendo autorizacion para construir una fabrica de paños y tejidos en el término de Béjar.

Otra autorizando para ejecutar los estudios de un canal de riego en el término de Baeza tomando las aguas del Guadalquivir, y otra para lo mismo en el término de Alcalá de Henares.

Otra circulada á los gobernadores de provincia dándoles cuenta del acuerdo de las Cortes relativas á la suspension de las elecciones municipales hasta la formacion de la nueva ley de ayuntamientos.

Real decreto deduciendo del ministro de Gracia y Justicia los créditos que en ellos figuran correspondientes á la direccion de instruccion pública.

Otro nombrando subinspector de la Milicia Nacional de Cuenca al coronel retirado de infantaria don Narciso Maria Posada.

Otro mandando proceder á nueva eleccion en la provincia de Oviedo para llenar la vacante que resulta por haber nombrado comandante de alabarderos al general San Miguel.

ESPAÑA.

MADRID 25 de noviembre.

Las últimas correspondencias de los Estados Unidos y los periódicos de la Union empiezan á fijarse en la situacion angélica que presenta la republica mejicana. Al decir de unos y de otros aquel pais, tan rico como desgraciado, fluctúa por una parte con los dorados sueños de una independencia agitada y difícil, y por otra con la dominacion de la metropoli. La prensa americana ya como inevitable consecuencia de una anexion con ella. «Solo así, esclaman, se verán realizados los mas ardientes votos de los hombres políticos de la Union.» Desdichado país, que en la escupacion de sus faltas se ve condenado á devorar con silencio el espectáculo del cuerno que acecha el momento de arrojarse sobre su presa.

Idem 26.

A las tres de la tarde de hoy se reunido la comision sobre la esposicion de general Pezuela, y se ha constituido nombrando por su presidente al señor Serrano

secretario al señor Galvez Ca-
 A la misma hora tuvo lugar la de Mil-
 nacional, que no ha acordado definiti-
 vamente nada.
 La de ley orgánica de teatros ha estado
 reunida también a las tres, y ha acordado
 pedir al gobierno los expedientes relativos
 a esta materia.
 La de reforma de leyes marítimas se
 reunirá esta noche a las ocho.
 La de censos está reunida con asisten-
 cia del señor ministro de Gracia y Justicia.
 Y la de presupuestos, en fin, se reunirá
 esta noche misma a las ocho y media.
 Los diputados forales fueron recibidos
 anoche por S. M.—Dícese asegurado el
 pago del semestre exterior de la deuda.
 A amigos del ministro de Hacienda, he-
 mos oído afirmar que este tiene aseguradas
 ya las pagas de noviembre y de Navidad,
 y el semestre exterior de la deuda que ven-
 ce en fin de año.
 El sábado ha fallecido en Madrid a una
 edad avanzada el Capitan general de la ar-
 mada señor D. Francisco Javier Ulloa. Es
 un nombre ilustre en la marina española.
 Sucédele el teniente general Capaz, que
 está muy enfermo, y a este el señor don
 Francisco Armero y Peñaranda.
 Parece que el general Roncali y el se-
 ñor Llorente deben llegar en breve a Ma-
 drid. Al general Mata se le ha concedido
 licencia para que venga a levantar su casa.
 Los generales Córdoba y Lara vendrán en
 enero a Valladolid, donde tienen su cuar-
 tel. En Francia solo quedarán entonces los
 generales Blaser, Ortega, San Roman,
 Calonge y Mazarredo: este último por mo-
 tivos de salud.
 Varios periódicos anunciaron la grave
 indisposición del presidente del Supremo
 Tribunal de Guerra y Marina señor conde
 de Peracamps, y que hoy ya se halla fe-
 lizmente fuera de peligro. Su hermano el
 general D. Juan Van-Halen, también ha
 estado en cama de alguna gravedad; y aun
 no completamente restablecido se prepara-
 ba, según nos dicen del Puerto de Santa
 María, a venir a esta corte con el objeto
 de ver a su hermano.
 Hasta anteayer 24 iban adjudicadas
 3,664 líneas nacionales que subastadas
 por el tipo de 35.324,823 rs. 25 ms., han
 producido 68.726,957 rs. 22 ms. Los
 censos redimidos hasta la misma fecha eran
 3,044 y su importe el de 11.414,170 rs.
 14 ms.
 Las respectivas comisiones parlamen-
 tarias han aprobado los proyectos de ley
 aplicando al material de ingenieros las
 cantidades que produzca la venta de las fin-
 cas de Guerra que se enagenen con arren-
 do a la ley de desamortización y el que fi-
 ja las fuerzas navales para 1856, proyec-
 tos de que ya hemos dado noticia.
 El señor Torres de Vildosola, ingenie-
 ro de la provincia de Alava, recorre en es-
 te instante la seccion del ferro-carril del
 Norte de Burgos al Ebro, para practicar
 los estudios de la misma. Aquellos pueblos,
 según una correspondencia de Haro que
 publica el *Boletín de Bilbao* están recono-
 cidísimos a los señores Olózaga, Moyano,
 Sagasta y demás individuos de la comision
 que tanto se han interesado porque se es-
 tudie el trazado de Burgos al Ebro pasando
 por Haro.
 El 1.º de diciembre debe tener lugar
 en Paris una conferencia con el objeto de
 adoptar una base general para el telégrafo
 internacional. El gobierno francés ha in-
 vitado para tomar parte en estas conferen-
 cias y para que a ella envíen a sus diputa-
 dos, a España, Cerdeña, Bélgica y a la
 Suiza.
 En Valencia sucede lo que en Huesca:
 hombres de ideas avanzadas andan reco-
 giendo firmas para una esposicion a las
 Cortes, no ya contra los presupuestos, sino
 también contra los proyectos de ley de
 ayuntamientos y diputaciones provinciales.
 Dicese que en la Serranía de Ron-
 da ha aparecido una partida de 13 sal-
 teadores y que ya están sobre ellos las
 guardias civiles de la provincia.
 El miércoles 21 llegaron a Sanlúcar
 de Barrameda SS. AA. los duques de
 Montpensier en el vapor de guerra *Isabel*

II. Los gobernadores civil y militar de la
 provincia partieron para dicho punto a
 cumplimentar a SS. AA.
 No se ha confirmado oficialmente la
 noticia que corrió de haberse descubierto
 en el presidio de Búrgos una conspiracion
 en sentido faccioso.
 La *España* de ayer habla de la próxi-
 ma salida del ministerio de los señores
 Bruil y Fuente Andrés, quienes serian
 sustituidos, el primero por el señor La Rua
 y Sanchez Silva y el señor Olózaga (don
 José). Todo esto carece de exactitud: no
 hay crisis ni modificación ministerial por
 ahora: por la vigésima vez repetimos que
 a toda modificación ministerial debe pre-
 ceder algun suceso parlamentario.
 Los comisionados forales de las pro-
 vincias vascongadas han visitado ya a to-
 dos los ministros, interesándolos en el ob-
 jeto de su pretension. En todos han en-
 contrado benévola acogida y la seguridad
 de que harán por el país vascongado en el
 asunto de la desamortización, todo lo que
 sea posible sin faltar a lo que previenen
 las leyes.
 El dictámen que se leerá hoy a las Cór-
 tes de la mayoría de la comision de pre-
 supuestos concede al gobierno en punto a
 ingresos cuanto el gobierno ha podido. El
 voto particular del señor Zafra suprime
 los consumos y en cambio, amplía a 350
 millones la contribucion de inmuebles con
 la condicion de que a ningún contribuyen-
 te se le exija mas del 13 p. c.; aumenta
 en 14 millones para el Tesoro el subsidio
 industrial y de comercio, sin que esta con-
 tribucion ni la de inmuebles pueda recibir
 recargos municipales: admite el restable-
 cimiento de los derechos de puertas en las
 capitales y puertos habitados é impone a
 los demas pueblos una contribucion direc-
 ta para el Tesoro que se refiera a la indi-
 vidualidad colectiva que forma cada pue-
 blo, repartiéndola sobre las bases de ve-
 cindario y ventajas económicas de que ca-
 da uno disfrute.
 Ayer se verificaron en el ferro-carril
 del Mediterráneo los nuevos ensayos so-
 bre la aplicacion de la electricidad para
 evitar los accidentes de los caminos de hier-
 ro, extraordinario é importantísimo inven-
 to del ingeniero del cuerpo de minas don
 Manuel Fernandez de Castro. Es indudable
 que el éxito mas completo coronó esta prue-
 ba definitiva, que presidió el señor minis-
 tro de Fomento, acompañado del de Gra-
 cia y Justicia y a la que asistieron el direc-
 tor general de obras públicas, varios ins-
 pectores de los cuerpos facultativos de in-
 genieros de caminos y de minas, asi como
 algunos señores diputados y escritores pú-
 blicos.
 El gobierno persiste en su idea de ha-
 cer del fuerte de Isabel II (la Mola) de
 Mahon una fortaleza insuperable. Recien-
 temente se ha mandado que se faciliten
 al cuerpo de ingenieros militares cuan-
 tas cantidades se le adeudan por el mate-
 rial de las islas Baleares para que sigan las
 obras en aquel fuerte con la mayor acti-
 vidad.
 Hoy ha tomado posesion de la vice-
 presidencia del Consejo de Sanidad el se-
 ñor don Pascual Madoz. El Consejo coinci-
 diendo con los deseos y aspiraciones de
 su nuevo presidente, ha decidido activar
 todos sus trabajos y dedicar una especia-
 lísima atencion a la cuestion del cólera-
 morbo a fin de que las tristes lecciones de
 la experiencia sirvan de enseñanza para las
 medidas ulteriores que en el círculo de sus
 atribuciones el Consejo someta a la apro-
 bacion de S. M.
 Los obreros catalanes que se hallan en
 esta corte comisionados por los de su cla-
 se para informar a la comision parlamen-
 taria encargada de examinar el proyecto
 de arreglo de la industria manufacturera ha
 dirigido a las *Novedades* una comunicacion
 todavia no publicada, en la que a propo-
 sito de una noticia que nosotros dimos y
 copió las *Novedades*, declaran que ambos
 comisionados están conformes en conten-
 tarse con que se les permita la asociacion
 por artes y oficios. Ateniéndonos a las no-
 ticias, a la que parece, por los individuos de
 la comision, acaso pudiéramos demostrar
 que no siempre han estado tan unánimes

ambos comisionados; pero nos basta para
 darnos por satisfechos con haber provoca-
 do la importante declaracion que mañana
 ó pasado mañana se leerá en las *Nove-
 dades*. (C. A.)
 Dice la *Nacion*.
 Tres son los candidatos que se presentan
 para la nueva eleccion que ha ocasionado
 en las Baleares la renuncia del diputado
 señor Mas y Plá. Don Antonio Palau, don
 Manuel Laserna y el joven y brillante ora-
 dor don Cristino Martos: creemos seguro
 el triunfo de este último, porque sus ante-
 cedentes, su importancia y reputacion le
 ayudan para competir ventajosamente con
 los anteriores. Nosotros, en nuestro cons-
 tante interés por la juventud de esperan-
 zas, celebraríamos infinito verle en los es-
 caños del Congreso.
 La eleccion de los señores que compo-
 nen la comision encargada de dar su dic-
 támen acerca del proyecto de ley de aran-
 celes inspira a uno de nuestros colegas las
 siguientes palabras:
 «Aunque la gravedad de la cuestion pro-
 metia reñidos debates y era de esperar que
 la lucha de los intereses a que pueda afec-
 tar la reforma, se tradujera en la lucha de
 las personas, pocas veces se han visto elec-
 ciones importantes hechas con mejor acuer-
 do. Únicamente en la seccion a que el se-
 ñor Sanchez Silva pertenece, hizole bas-
 tante oposicion el señor Madoz, con ayuda
 de algunos diputados catalanes, aunque al
 cabo salió vencido el último, y en la pri-
 mera, que eligió al señor Olózaga, disputó
 algun tanto el campo el señor Massadas.
 Justo es confesar, sin embargo, y nuestra
 lealtad nos obliga a declararlo, que los di-
 putados catalanes, y principalmente los de
 Barcelona, los mas interesados en el asun-
 to, se mostraron tan templados, tan concili-
 adores, tan prudentes, que ni por un mo-
 mento se enardecieron ni agriaron los de-
 bates.»
 PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES.
 Madrid 28 de noviembre.
 Espartero, contestando a una carta de
 Madoz, asegura que serán oídos los fabri-
 cantes catalanes antes de decidirse la cues-
 tion de Aranceles.
 Las cortes aprueban que las provincias
 de Ultramar se rijan por leyes especiales.
 Madrid 29.
 Espartero contestó ayer a la Junta de
 fábricas que nada decidirian las Cortes so-
 bre el proyecto de reforma de Aranceles
 sin haber oído antes a los comisionados ca-
 talanes.—La sesion de hoy carece de in-
 terés.
 BOLSAS.
 Madrid. 29.—3 por 100, 34-85.—
 Diferido, 20-65.
 Paris. 29.—3 por 100 francés, 66,
 50.—4 1/2 id., 90-50.—Interior espa-
 ñol, 34 1/4.—Diferida, 20.
 Londres. 29.—Consolidados, 89 1/4,
 89 3/8, 89 1/8, 89 1/4.
 Zaragoza 26 de noviembre.
 La tranquilidad pública está del todo res-
 tablecida y Zaragoza ha recobrado su estado
 normal.
 Ayer domingo tuvo lugar la revista que
 en una de mis últimas anuncié a V. El dig-
 no general Gurrea dirigió a la milicia la si-
 guiente alocucion:
 CAPITANÍA GENERAL DE ARAGON.
 Nacionales: Los graves sucesos que vi-
 nieron a turbar nuestro sosiego, me obliga-
 ron el día 16 a tomar una medida que el
 buen nombre de la milicia ciudadana exi-
 gia, espulsando de sus filas a hombres indig-
 nos de llevar las armas que la patria confia
 a sus defensores.
 La milicia secundó con entusiasmo mi
 propósito, y al reunir a vuestros gefes y ofi-
 ciales en aquel día, les manifesté que hecho
 el espurgo con la premura que las circuns-
 tancias exigian era fácil se cometiesen algu-

nos errores y que por tanto hiciesen presen-
 te a los nacionales que por mi misma mano
 volveria a entregar las armas a aquellos que
 fuesen dignos de llevarlas.
 Grande es mi satisfaccion al reunirlos
 hoy para cumplir mi promesa. Empuñad las
 armas que sois dignos de esgrimir; volved de
 nuevo a las filas de la milicia zaragozana
 que es el mas firme apoyo de las institucio-
 nes, y así en próspera como en adversa for-
 tuna cuente siempre el pueblo aragonés con
 su constante admirador
 Gurrea.
 Murcia 23 de noviembre.
 Hoy poco antes de las dos de la tarde he-
 mos tenido un nuevo temblor de tierra, que
 si bien no ha sido de la duracion y fuerza
 que el primero que experimentamos el día
 11, sin embargo han sido mas duraderas las
 oscilaciones que las del segundo de dicho
 día. Como es natural, el sobresalto y el ter-
 ror han cundido en todos los ánimos, si bien
 luego se han calmado al ver que no seguian
 los sacudimientos.
 La Muga 28 de noviembre.
 Se sabe oficialmente que han entrado en
 Francia quince oficiales de la fraccion de
 Tristany, y entre ellos este último.
 Gerona 29 de noviembre.
 Se nos ha referido que la compañía fran-
 ca de Isabel II de esta provincia ha tenido
 un encuentro con los restos de la faccion, de
 cuyas resultas ha quedado muerto en el cam-
 po un enemigo de nuestras instituciones.
 NOTICIAS ESTRANJERAS.
 Paris 27 de noviembre.—El almirante
 Bruat sucumbió el 19 a consecuencia de
 un ataque de cólera. La salud de la es-
 cuadrá es excelente.
 La *Presse d'Orient* anuncia que con-
 tinúa el bloqueo de Kars. A la fecha de las
 últimas noticias, Omer-Baja amenazaba a
 Zougidi, ciudad situada a unos 10 kiló-
 metros del Ingour en la carretera de Ku-
 taís.
 La ciudad de Sebastopol no será ocu-
 pada; los ingenieros completarán su des-
 trucción. Están concluyéndose las obras
 necesarias para poder volar en un mo-
 mento sus diques, arsenales y demas
 obras.
 Hamburgo 27 de noviembre.—El gene-
 ral Canrobert fué conducido en un carruaje
 de corte a la audiencia solemne del
 Rey.—Despues de la audiencia dióse en
 honor del general un gran banquete en
 el palacio de Cristianburgo.
 Un parte de Trieste del 27 dá las
 siguientes noticias de la India y de la
 China:
 En la provincia de Tiang, los insurgen-
 tes chinos han derrotado a los imperiales.
 La Emperatriz viuda de China ha muer-
 to.—En la India la insurreccion de los
 Santhales va redoblando en violencia: Se
 ha proclamado la ley marcial.
 Paris 28 de noviembre.—M. de Cesena
 dice en el *Constitucional* que la Suecia no
 ha podido comprometerse actualmente,
 pero que en la primavera próxima las po-
 tencias occidentales llevarán la guerra al
 Báltico y que para entonces al apoyo de
 la Suecia es cierto.
 La Prusia hace esfuerzos pacíficos.
 Paris 29 de noviembre.—Escriben de
 Hamburgo con fecha de 28 que el tribu-
 nal supremo de Dinamarca se ha declara-
 do competente para juzgar a los ex-minis-
 tros del 15 de diciembre.—La Suecia y la
 Dinamarca permitirán la esportacion de
 una cantidad de granos.
 Un parte del principe Gortschakoff del
 18 dice que en Eupatoria los aliados han
 embarcado tropas turcas.—Los aliados to-
 man cuarteles de invierno.

